

¿Cuál es el papel de las autoridades educativas, las escuelas y las familias en la pandemia?

Introducción

Somos Paula A. Manzanos, Cecilia Kalach, José Manuel Durán, Luis Enrique León, Esteban de Regil, Jaime del Puerto y José Antonio Escorcía, estudiantes de la Clínica en Derecho y Política Pública del Instituto Autónomo Tecnológico de México (ITAM). En ella trabajamos en conjunto con distintas organizaciones de la sociedad civil, instituciones y universidades en temas concretos de política pública para crear soluciones prácticas que nos permitan impactar de modo positivo en la vida de las personas.

Esta publicación forma parte de un proyecto colaborativo entre Proeducación, I.A.P. (PROED) y la mencionada Clínica. Agradecemos la coordinación y asesoría de Mercedes del Valle, Directora de Investigación y Desarrollo Educativo de PROED; y Ana María Zorrilla, Coordinadora General de la Clínica. Asimismo, agradecemos la útil asesoría de diversos especialistas en materia educativa que nos han orientado: Arcelia Martínez, Metzger Jiménez y Anaid Reyes; así como la revisión de Marco Sánchez. El contenido del artículo revela la opinión de los autores y no debe interpretarse como un posicionamiento oficial o particular de institución alguna.

Este proyecto colaborativo tiene el objetivo de facilitar, en estos tiempos de incertidumbre, la navegación en el complejo Sistema Educativo Nacional a los distintos agentes educativos. El proyecto consiste en la publicación de tres artículos informativos en los que se pretende abordar los temas de: (i) federalismo y división de poderes, (ii) organismos encargados de elaborar la estrategia educativa, y (iii) papel de las autoridades, docentes y padres y madres de familia ante la pandemia. Estos escritos serán publicados semanalmente en el blog de [PROED](#) con el fin de dar seguimiento a un tema tan importante.

Nuestras escuelas han estado vacías desde el 23 de marzo de 2020, y aún no existe una fecha exacta en la cual sabremos que van a poder abrir de nuevo. Por lo tanto, es en estos tiempos cuando más resulta necesario tener una guía sencilla, accesible y navegable que permita a las distintas personas -sin importar su nivel de conocimiento o experiencia en el sector- ubicar las distintas instituciones del gobierno, así como sus funciones específicas y los programas de apoyo que se han emitido en la materia. Nuestro estudio se enfoca de manera específica en la educación primaria.

1. En tiempos de pandemia, ¿cómo se distribuyen las obligaciones entre los órganos de gobierno, escuelas y padres y madres de familia?

Como bien sabrás, la pandemia de COVID-19 ha imposibilitado la impartición de clases de manera física, por lo que se ha adoptado un nuevo modelo de “educación a distancia”. Esto se hace con la finalidad de proteger la salud de estudiantes, sus familias y docentes. El reto actual más grande es garantizar que a pesar de la distancia entre los centros escolares y las y los estudiantes, se siga garantizando el derecho a una educación de calidad.

Es una situación sin precedentes para la que nadie se había preparado, pero gracias al esfuerzo de las

distintas autoridades y agentes educativos se ha implementado un modelo novedoso para llevar las clases al hogar de cada estudiante. Si bien sigue lejos de perfeccionarse y constantemente se están buscando nuevas medidas para mejorar la impartición de clases remotas, es importante entender cómo han cambiado las obligaciones ante esta pandemia, o bien, qué obligaciones nuevas existen para las y los distintos agentes educativos.

2. ¿Por qué es importante saber qué le toca hacer a cada uno?

El acceso a la educación es un derecho humano que tenemos todas las personas. Los derechos humanos no son “favores” que nos otorga el Gobierno, sino que son principios que deben ser reconocidos obligatoriamente por el Estado. En este sentido, las autoridades deben cumplir con sus obligaciones. Si sabemos a qué tenemos derecho y sabemos qué le toca hacer a cada persona en materia de educación, tendremos más y mejores herramientas para saber a quién exigir el cumplimiento de nuestros derechos. Asimismo, como padres y madres de familia, es fundamental conocer qué obligaciones tenemos y a quién podemos pedir ayuda en caso de dudas o problemáticas.

3. Ya tenemos las bases, ahora hablemos de las funciones

En el artículo [*“Entendamos qué es el federalismo y la división de poderes en México”*](#) explicamos los puntos más importantes que hay que tomar en cuenta sobre la distribución de funciones de los diferentes poderes de nuestro país. Comprender esto es fundamental para poder hablar de manera específica de la materia educativa. Entonces veamos, ¿cuáles son las funciones de los diferentes actores educativos para que todas las personas puedan gozar del derecho humano a la educación?

4. ¿Qué le toca hacer al Poder Legislativo Federal?

En la Constitución se establecen los lineamientos principales sobre la división de funciones en materia de educación. Sin embargo, es una materia sumamente compleja y con una enorme carga de trabajo. Por lo tanto, la misma Constitución establece que las y los senadores, así como las y los diputados federales, deben emitir una ley que detalle qué le toca hacer a cada órgano de gobierno a nivel federal y local.

La ley que distribuye competencias entre los distintos órganos y niveles de gobierno en materia educativa, se llama [*“Ley General de Educación”*](#). Su función principal es detallar qué le toca hacer a la o el presidente de la república, a las y los secretarios de estado, a las y los gobernadores, a las secretarías de estado locales, así como a los Congresos de los estados.

5. ¿Qué le toca hacer al Poder Legislativo de cada uno de los Estados?

Además de la Ley General de Educación emitida por el Congreso Federal, cada estado tiene la obligación de emitir su propia ley local de educación. De manera general, cada Congreso local puede introducir especificaciones que respondan al contexto específico del estado. Si bien es cierto que debe seguir los lineamientos que establece la Ley General, pueden innovar en aspectos como los mecanismos de impartición de clases que mejor se adecuen a las necesidades del estado, regular lo relativo a la educación indígena según las diferentes comunidades de la región, establecer los programas de vigilancia para asegurarse de que el profesorado cumpla con su trabajo y regular los mecanismos para poder distribuir de manera correcta los libros de texto en el estado.

6. ¿Qué le toca hacer al Poder Ejecutivo?

El Poder Ejecutivo es uno de los poderes más importantes en el desarrollo de la educación en México. ¿Por qué? Porque le toca administrar, preparar y regular todo lo necesario para que todas las personas puedan acceder a una educación de calidad. Para regular y administrar la materia de educación, el titular de este poder cuenta con el apoyo de la Secretaría de Educación Pública Federal (seguramente has escuchado hablar de la **SEP**).

La SEP principalmente tiene las siguientes funciones:

- A. Desarrollar los planes y programas de estudio para la educación preescolar, primaria, secundaria y la normal aplicables en todo el país, así como cuáles son los principios rectores que deben guiar a la educación.
- B. Revisar y evaluar los programas de educación que desarrollan.
- C. Elaborar los libros de texto obligatorios en toda la República.
- D. Desarrollar los programas para capacitación de maestros y maestras.
- E. Regular todo lo relativo a las inscripciones y acreditaciones de los alumnos y alumnas a escuelas. F. Emitir los lineamientos para construir, equipar o dar mantenimiento a las escuelas.
- G. Establecer la agenda digital educativa, para que todos los alumnos y alumnas del país puedan aprovechar las tecnologías de la información.

La SEP también es la autoridad encargada de asignar las plazas para maestros y maestras de educación pública. Por la pandemia, la SEP anunció que para el periodo de 2020-2021 no se podrán asignar las plazas hasta que regresen a clases de manera presencial, por lo que las plazas que se le dará a los maestros y maestras son “**interinas**” en lo que se pueda regularizar la situación educativa en el país.

En cuanto a la capacitación y formación de docentes, el artículo 86 de la *Ley General de Educación* establece que las “autoridades educativas [...] promoverán la capacitación de maestros y maestras para desarrollar las habilidades necesarias en el uso de las tecnologías de la información [...]”. Esta obligación del Estado se plantó de manera más práctica en la Agenda Digital Educativa, con un plan integral para capacitar a las y los docentes. Dada la situación actual, este objetivo se ha vuelto más importante y urgente que nunca. Es por eso por lo que la SEP está ofreciendo cursos en línea para todas y todos los miembros del Sistema Educativo Nacional (SEN) a través de [páginas web](#).

Los programas que ofrece son los siguientes:

- Mediación tecnológica del aprendizaje.
- Desarrollo de estrategias digitales de aprendizaje.
- Gestión de ambientes virtuales de aprendizaje.
- Tecnologías de aprendizaje online y offline.
- Aprendizaje estratégico en ambientes virtuales.

Como es posible observar, la SEP es una secretaría con funciones muy importantes. Para poder cumplir con ellas, se apoya de diferentes oficinas internas. En cada estado existe una oficina en la cual se encuentran representantes de la Secretaría de Educación Pública federal.

7. ¿Qué le toca hacer a los gobiernos (Poder Ejecutivo) de los estados?

Las y los gobernadores de los estados también tienen distintas funciones para garantizar nuestro derecho a

la educación. Al igual que la presidencia de la República, cada gobierno estatal cuenta con una secretaría de educación local (suelen llamarse “Autoridades Educativas Locales”, AEL) que se encarga de todas las funciones educativas que corresponden a los estados.

Las secretarías locales de educación se encargan, principalmente, de lo siguiente:

- A. Prestar los servicios de educación en cada uno de sus territorios (excepto para la Ciudad de México).
- B. Vigilar que todas las autoridades escolares cumplan con sus funciones.
- C. Capacitar a las y los maestros de las entidades federativas.
- D. Garantizar que todos los alumnos y alumnas cuenten con los libros de texto necesarios.
- E. Supervisar que las escuelas se encuentren en buenas condiciones.
- F. Emitir opiniones y comentarios sobre los programas de educación desarrollados por la SEP a nivel federal.

8. ¿Cuáles son las obligaciones de todos los niveles de gobierno?

Existen ciertas obligaciones que tienen conjuntamente todos los niveles de gobierno. Por ejemplo, en el tema que nos interesa las autoridades educativas federal y locales deben colaborar con la Secretaría de Trabajo para promover los permisos para que los padres y madres puedan participar en la educación de sus hijos e hijas sin incumplir con sus obligaciones laborales.

9. ¿Cuáles son las obligaciones de las escuelas y de los padres y madres de familia?

Si bien la intervención del Estado es vital para el desarrollo de la educación, quienes tienen el protagonismo educativo terminan siendo aquellas personas que establecen un contacto directo y cotidiano con las y los alumnos.

Las escuelas, así como las y los directores, el personal administrativo y el personal docente que las integran, tienen como función llevar a cabo los planes desarrollados por la SEP. Para eso, el personal de cada escuela integra un Consejo Técnico Escolar (en adelante le llamaremos CTE). En palabras muy sencillas, los CTE son reuniones escolares en educación básica (preescolar, primaria y secundaria) que se realizan previo al inicio del ciclo escolar, así como el último viernes de cada mes. Estas reuniones están conformadas por la o el director del centro educativo y todos los maestros y maestras. Su objetivo es identificar y solucionar problemas, analizar los logros académicos y atender las necesidades educativas de los alumnos en su escuela.

En resumen, el CTE busca impulsar los logros educativos de todo el alumnado. Por lo general, atienden las siguientes problemáticas: ¿cómo evitamos que los estudiantes se atrasen?, ¿cómo podemos impulsar la lectura?, ¿cómo podemos ayudar a que las y los estudiantes escriban mejor? y ¿cómo podemos ayudar a los y las alumnas a desarrollar sus habilidades en matemáticas?

Asimismo, las escuelas deben informar de manera periódica el desarrollo educativo que vayan teniendo las y los alumnos a los padres y madres de familia. Además, las escuelas deben desarrollar actividades de información y orientación para las familias. Estas actividades se centran en ciertos valores y principios:

- A. Derechos de la niñez.

- B. Buenos hábitos de salud.
- C. Importancia de una hidratación saludable.
- D. Alimentación nutritiva, práctica de la actividad física.
- E. Disciplina positiva, prevención de la violencia.
- F. Uso responsable de las tecnologías de la información.
- G. Comunicación, lectura, conocimiento y aprendizaje digital.

Los padres y madres también tienen obligaciones y derechos en materia educativa. Es muy importante que los conozcas para que sepas cómo contribuir en la educación de tus hijos e hijas y qué puedes exigir a las autoridades. A continuación, enunciaremos algunas:

- A. Inscribir a tus hijos e hijas en la escuela correspondiente.
- B. Participar activamente en las actividades escolares que se soliciten.
- C. Colaborar con las autoridades escolares, al menos una vez al mes, para revisar el progreso de los alumnos y alumnas.
- D. Formar parte de los consejos de padres y madres.
- E. Conocer a todo el personal docente que se encargará de la educación.
- F. Conocer los resultados de las evaluaciones de sus hijos e hijas y con base en qué criterios fueron evaluados.
- G. Conocer todos los planes educativos de la escuela, así como el presupuesto que le fue asignado a la escuela para desarrollar los distintos planes.
- H. Manifestar cualquier irregularidad dentro de la escuela.

Los padres y madres, con el fin de colaborar con el centro educativo, deberán formar asociaciones de madres y padres de familia. Estas tendrán los siguientes objetivos:

- A. Colaborar y construir la comunidad escolar.
- B. Colaborar con maestros y maestras para impulsar la educación de sus hijos e hijas.
- C. Denunciar en caso de que se cometa un delito en contra de cualquier alumno o alumna.
- D. Estimular y promover las actividades fuera de la escuela que complementen la formación de los y las alumnas.
- E. Impulsar el mejoramiento de los planteles educativos.
- F. Impulsar la participación de las familias en el desarrollo educativo de las personas que acuden a la escuela.

Los padres y madres de familia también pueden formar parte de los Consejos Escolares de Participación Social y de los Comités Escolares de Administración Participativa (**CEAP**). Estos últimos se encargan de recibir los recursos del gobierno para administrarlos directamente, así como planear su gasto y ejecución. Estos comités son electos por la Asamblea Escolar de cada plantel educativo, y se integran por:

- Presidente (madre, padre, tutor o cuidador)
- Secretario (madre, padre, tutor o cuidador; directivo, docente o figura educativa)
- Tesorera (madre o tutora)
- Dos vocales (madre, padre, tutor o cuidador; directivo, docente o figura educativa)
- Un o una estudiante (alumno o alumna a partir del 4º grado, sin derecho a voto y con autorización de padre, madre o tutor)

10. ¿Qué puedo hacer si tengo alguna duda o problema?

LÍNEA DE LA SEP:

Para el ciclo escolar 2020-2021, la SEP creó el programa “**Centro de Apoyo Pedagógico a Distancia**” para resolver dudas a estudiantes y a padres de familia. Para esto, abrieron 160 líneas de atención en las cuales maestros y maestras estarán disponibles durante un horario de 8:00 am a 20:00 pm, de lunes a viernes.

Las líneas telefónicas que habilitaron son las siguientes:

- **Preescolar:** 55 3601 8720.
- **Primaria:** 55 4172 0413.
- **Secundaria:** 55 3601 7123.

Sabemos que en tiempos de COVID-19, además de la educación, la violencia de género se ha convertido en un reto enorme. Si eres mujer y dentro del hogar te enfrentas a algún problema de violencia de género puedes comunicarte al siguiente número:

- **Línea Mujeres:** 55 5512 2836 ext. 502

Si en tu casa existe algún problema de violencia, lo que impide que tú o tus hijos e hijas puedan llevar a cabo sus actividades educativas, puedes comunicarte a la línea del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para solicitar apoyo.

DIF: (55) 55591919

Para los padres de familia que tengan conflictos en su trabajo por tener obligaciones relacionadas con la educación de sus hijos, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social habilitó líneas de apoyo para guiar a las personas:

- **CDMX:** (55) 4605-9232 o (55) 4606-8313
- **Estado de México:** (772) 2760 o (577) 08418
- **Ecatepec:** (56) 688-8845
- **Puebla:** (222) 383-8389

Además de los programas de apoyo a docentes, directivos, familias y estudiantes que ofrece el Gobierno, existen organizaciones que están buscando activamente formas de mejorar el proceso de educación a distancia. Uno de ellos es **Mujeres Unidas por la Educación**, o **MUxED**, quienes crearon una página web en el [sitio web Morral](#) para evitar que las mujeres jóvenes continúen dejando de estudiar. Trabajan con los distintos agentes educativos, buscando recopilar experiencias, retos y aprendizajes durante esta nueva etapa educativa para así poder compartirlas con todo el sector.

- **Correo:** TeEscuchamos.MUxED@gmail.com